

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD CONCURSO:
E041 2025-02 BM “Fortalecimiento de Cadenas de Valor
mediante la articulación Academia - Industria”**

Nro.	Elegibilidad	Revisión				
1	Prioridades del concurso					
	<p>Articular la academia y la industria para abordar necesidades identificadas en las cadenas de valor mediante el desarrollo de tecnologías y/o soluciones innovadoras basadas en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.</p> <p>Las propuestas que se presenten en este concurso deben responder a las necesidades de una cadena de valor. Asimismo, podrán estar relacionadas a las áreas estratégicas priorizadas (Anexo 1) y/o brindar soluciones a las necesidades tecnológicas o de innovación para las cadenas de valor priorizadas (Anexo 2).</p> <table border="1" data-bbox="229 987 1003 1496"> <thead> <tr> <th data-bbox="229 987 592 1043">ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS¹</th> <th data-bbox="592 987 1003 1043">CADENAS DE VALOR PRIORIZADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="229 1043 592 1496"> <ol style="list-style-type: none"> Adaptación y mitigación al cambio climático. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad. Economía circular. Salud. Seguridad alimentaria. Energías renovables. Tecnologías de la Información y la comunicación TICs. </td> <td data-bbox="592 1043 1003 1496"> <ol style="list-style-type: none"> Superfrutas tropicales y subtropicales: Castaña amazónica. Destilados premium. Textil y confecciones: Fibra de Alpaca. Granos andinos: Quinua. Acuicultura sostenible: Langostinos. Productos de madera. Proveedores para la minería. Turismo cultural, natural y de aventura. Palta. Arándano. Mango. Uva. Alcohol etílico. Concha de Abanico. Algodón (T-Shirts). </td> </tr> </tbody> </table> <p>¹ Fuente: Prioridades planteadas en el Proyecto de Fortalecimiento SINACTI II.</p>	ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS ¹	CADENAS DE VALOR PRIORIZADAS	<ol style="list-style-type: none"> Adaptación y mitigación al cambio climático. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad. Economía circular. Salud. Seguridad alimentaria. Energías renovables. Tecnologías de la Información y la comunicación TICs. 	<ol style="list-style-type: none"> Superfrutas tropicales y subtropicales: Castaña amazónica. Destilados premium. Textil y confecciones: Fibra de Alpaca. Granos andinos: Quinua. Acuicultura sostenible: Langostinos. Productos de madera. Proveedores para la minería. Turismo cultural, natural y de aventura. Palta. Arándano. Mango. Uva. Alcohol etílico. Concha de Abanico. Algodón (T-Shirts). 	Formulario de postulación.
ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS ¹	CADENAS DE VALOR PRIORIZADAS					
<ol style="list-style-type: none"> Adaptación y mitigación al cambio climático. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad. Economía circular. Salud. Seguridad alimentaria. Energías renovables. Tecnologías de la Información y la comunicación TICs. 	<ol style="list-style-type: none"> Superfrutas tropicales y subtropicales: Castaña amazónica. Destilados premium. Textil y confecciones: Fibra de Alpaca. Granos andinos: Quinua. Acuicultura sostenible: Langostinos. Productos de madera. Proveedores para la minería. Turismo cultural, natural y de aventura. Palta. Arándano. Mango. Uva. Alcohol etílico. Concha de Abanico. Algodón (T-Shirts). 					
2	<p>Público Objetivo: Las propuestas serán presentadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una Entidad Solicitante Al menos una Entidad Demandante. <p>De manera opcional, podrá participar una o más Entidades Asociadas.</p>					
	A) Entidad solicitante:					
	<p>Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, con licencia o habilitación de funcionamiento y que no tenga impedimento de contratar con el Estado peruano.</p> <p>Las entidades solicitantes pueden ser:</p>	Registros internos				
	<ol style="list-style-type: none"> Universidad pública o privada licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha de cierre de la postulación. 	Se verificará en la página web de la SUNEDU				

	<p>2. Instituto Público de investigación - IPI.</p> <p>Para el presente concurso sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>	<p>Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.</p>
	<p>3. Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE público o privado.</p>	<p>Ministerio de la Producción – Directorio CITEs</p>
	<p><u>Notas:</u></p> <p><i>Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dos (2) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y contar con el RUC activo y habido.</i></p>	
	<p>B) Entidad Demandante</p>	
	<p>La Entidad Demandante es una organización privada, legalmente constituida en el Perú, diferente a la Entidad Solicitante y Entidad Asociada, que participa durante la ejecución de la propuesta y tiene la necesidad o demanda de una cadena de valor a ser atendida. No recibirá financiamiento directo del PROCIENCIA en el marco del presente concurso, deberá realizar aportes monetarios (obligatorio) o no monetarios (opcional) y puede participar como articulador, escalador, potencial licenciatario de la tecnología, aliado comercial y/o receptor de la tecnología, entre otros. Asimismo, designará a un representante para las coordinaciones, comunicación y participación activa como parte del equipo participante.</p> <p>La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial nacional o internacional) de la Entidad Solicitante o Asociadas, ni viceversa.</p> <p>Según su tipo debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:</p> <p>Las entidades demandantes pueden ser:</p>	
	<p>1. Empresas peruanas⁸ de las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).</p>	<p>Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuesto a la Renta declarado a la SUNAT.</p>
	<p>2. Asociación, fundación, comité o cooperativa</p>	<p>Formulario de postulación Página Web de la SUNAT.</p>
	<p>C) Entidad Asociada (opcional):</p>	

	<p>Es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, diferente a la Entidad Solicitante y a la Entidad Demandante, que participa de forma opcional.</p> <p>La Entidad Asociada no recibirá financiamiento mediante desembolso directo del PROCENCIA en el marco del presente concurso y deberá realizar aportes no monetarios o monetarios.</p>	
	<p>La Entidad Asociada puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación. - Institutos o Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. - Institutos Públicos de Investigación (IPI). - Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados. - Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen o promuevan investigación en CTI según su objeto social. - Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico. - Gremio empresarial o hub de innovación con capacidad de articular y representar a un conjunto de empresas con necesidades comunes en el sector productivo. - Universidades extranjeras. - Empresas extranjeras en cualquier modalidad societaria permitida en su país de origen y que tengan al menos dieciocho (18) meses de antigüedad. - Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú. <p><i>Nota: En caso de incluir una Entidad Asociada en la propuesta, dicha entidad deberá participar con al menos un (01) Co Investigador que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las presente bases.</i></p>	<p>SUNAT Anexo de presentación Ficha de postulación</p>
3	Requisitos de las entidades	
	Entidad Solicitante:	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 7
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT.
	3. Cuenta con licencia o habilitación de funcionamiento.	Formulario de postulación Anexo 6A
	4. La entidad demandante y asociada, de corresponder, cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2 y 2.2.3; respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 6A

	5. La Entidad solicitante de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Anexo 6A
	6. NO está inhabilitada ni tiene impedimento de contratar con el Estado Peruano.	Formulario de postulación y página web de la OSCE. Anexo 6A
	7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Registros internos PROCIENCIA
	8. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA
	9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Formulario de postulación. Anexo 6A
	11. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso.	Formulario de postulación Anexo 6A
	12. Los objetivos generales y específicos de la propuesta NO SON similares a los de Proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los siguientes concursos gestionados por el PROCIENCIA: Proyectos de Investigación Aplicada, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Investigación Básica, Desafío de Innovación para el Desarrollo Regional y Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos.	Formulario de postulación
	13. Los objetivos generales y específicos de la propuesta NO SON similares a los de proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los concursos semejantes gestionados por el PROINNOVATE.	Formulario de postulación
	Restricción: No se financiarán propuestas con objetivos general y específicos similares a los de proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los siguientes concursos gestionados por el PROCIENCIA: Proyectos de Investigación Aplicada, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Investigación Básica, Desafío de Innovación para el Desarrollo Regional y Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos, o de concursos similares gestionados por el PROINNOVATE durante los mismos años, así como de los concursos de Innovación Empresarial, Desafíos de Innovación para Cadenas de Valor y Desafíos Sectoriales de Gran Impacto del año 2025.	Formulario de postulación
	Entidad Demandante:	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación Anexo 6B
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT.
	3. De ser Empresa, la entidad solicitante deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT7 en el año 2024.	Formulario de postulación, declaración anual de renta. Anexo 6B

	4. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos PROCENCIA
	5. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA
	6. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página web de OSCE Anexo 6B Registros internos
	Entidad Asociada	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.3, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 6C
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT. Anexo 6C
	3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT. Anexo 6C
	4. En caso de ser empresa extranjera en cualquier modalidad societaria permitida en su país de origen, debe tener al menos 18 meses de funcionamiento continuo.	Registros Anexo 6c
	5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 6C
	6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 6C
	7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE Anexo 6C
4	Conformación del equipo Deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Un Responsable Técnico ● Al menos (01) co-investigador ● 01 Gestor de proyecto ● 01 Gestor tecnológico ● 01 Representante por cada Entidad Demandante 	Formulario de Postulación
5	Requisitos de los miembros del equipo	
	Miembros del equipo	Formulario de Postulación
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 7
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 7

	3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Manual Operativo Específico, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Fortalecimiento de Cadenas de Valor mediante la articulación Academia – Industria”).	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 7
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 7
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 7
	6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 7
6	De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la entidad solicitante	
	1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 7
	2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 7
7	Del Responsable Técnico	
	1. Tengo vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 7
	2. Cuento con título profesional o grado de maestría (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título profesional o grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	SUNEDU y Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 7
	3. Declaro haber participado o estar participando en al menos tres (03) proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación con financiamiento concursable y/o recursos propios de la institución; o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS, o contar con al menos un (01) registro de propiedad	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 7

	intelectual en el Renacyt o una combinación de las anteriores	
	4. Declaro que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 7
	5. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 7
	6. Declaro tener como máximo tres (03) subvenciones como Investigador Principal o Responsable Técnico del Programa PROCIENCIA en ejecución (esto incluye los proyectos ganados en el 2024 y que aún no han iniciado la ejecución), que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, a la fecha de cierre de la postulación	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 7 Registros internos PROCIENCIA
	7. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Formulario de postulación. Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 7 Registros internos PROCIENCIA
	8. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7 Registros internos PROCIENCIA
	9. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	10. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7 y página web de RNSDD
	11. NO cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	12. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7 y página de REDAM
	13. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA he verificado que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	14. No soy becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCIENCIA	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
8	Del Co-investigador	
	1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante o asociada o demandante, según corresponda, a la fecha de cierre de la postulación.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7 Anexo 6A
	2. Tener como mínimo título universitario. En el caso de pertenecer a universidades, deberán tener como mínimo grado de maestro o preferentemente de Doctor.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7 Anexo 6A o 6C
	3. Ha participado o está participando en al menos un (01) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación con financiamiento concursable y/o recursos propios de la	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7 Plataforma de postulación

	institución; o en su defecto, cuenta con al menos un (01) artículo original publicado en revistas indizadas en Scopus o WoS, o cuenta con al menos un (01) registro de propiedad intelectual en el Renacyt.	
	4. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7 Registros internos PROCENCIA
	5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7 Registros internos PROCENCIA
	6. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA, ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	7. En caso de que el Co-Investigador provenga de una empresa, instituto o centro extranjero se podrá considerar el grado de Bachiller (Bachelor's degree) en lugar del requisito mínimo de título universitario.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
9	Representante de la Entidad Demandante: Deberá mantener su vinculación con dicha entidad hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas.	
	1. Tener vínculo laboral o contractual con la Entidad Demandante o participa como socio en la misma a la fecha de cierre de la postulación.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7 y anexo de presentación
	2. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	3. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	4. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	5. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
10	Del Gestor Tecnológico: El Gestor Tecnológico debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación y mantenerse durante la ejecución del proyecto, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.	
	1. Cuenta con grado académico bachiller al cierre de la postulación.	SUNEDU y Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	2. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación.	Anexo 6A
	3. En caso de no tener vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante, dicha entidad se compromete a incorporarlo en alguna de estas modalidades cuando sea seleccionada, manteniendo al mismo gestor tecnológico presentado en la postulación.	Anexo 6A
	4. Cuenta con al menos tres (03) cursos o un (01) diplomado	Plataforma de postulación Anexo 7

	o maestría en gestión de la innovación, transferencia tecnológica, propiedad intelectual y/o temáticas vinculadas. Serán válidos los cursos MOOC de capacitación en la Plataforma Vincúlate, Patenta, la Escuela Profesional de INDECOPI, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) u otros convocados por la SDITT/CONCYTEC en coordinación con PROCIENCIA.	
	5. Cuenta con al menos cinco (5) años de experiencia en el sector privado o productivo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	6. Cuenta con al menos dos (02) años de experiencia gestionando proyectos o actividades relacionadas con gestión tecnológica, transferencia, investigación o innovación o experiencia laboral en Incubadoras, CATIs, Oficinas de Propiedad Intelectual y transferencia de tecnologías o haber desempeñado el rol de gestor tecnológico en algún proyecto ejecutado con financiamiento del Programa PROCIENCIA.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	7. Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en el presente concurso.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7 Registros internos
	8. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	9. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	10. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	11. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
11	Del Gestor de Proyectos	
	1. Es la persona natural vinculada a la entidad solicitante, que gestiona administrativa y financieramente un proyecto durante su ejecución hasta su cierre, según los documentos de gestión del proyecto y la plataforma de seguimiento y evaluación. El Equipo técnico deberá contar con un (01) gestor de proyectos el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6A
	2. Grado de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.	SUNEDU y Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	3. Contar con dos (02) años de experiencia en contrataciones con el estado peruano y/o gestión logística y/o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento de fondos públicos.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	4. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	5. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
	6. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7

	7. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
12	Personal Técnico (en caso Aplique)	
	1. No debe ser un investigador participante y no debe tener grado de maestro o doctor. No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico - Anexo 7
13	Documentos de Postulación	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	Formulario de Postulación, CTI Vitae
	2. CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.	Formulario de Postulación
	3. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o Scopus Author ID adjunto en la plataforma de postulación.	Formulario de Postulación
	4. CV del Representante de la Entidad Demandante y CV del Gestor de Proyecto, los cuales serán extraídos del CTI Vitae al momento del envío del registro.	Formulario de Postulación CTI Vitae
	5. Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación online, conteniendo como mínimo la información detallada en el numeral 1.3 de las presentes bases.	Formulario de postulación
	6. Carta(s) de presentación y compromiso de las Entidades Solicitante*, Asociadas y Demandantes Peruanas**. Ver Anexo 6A (ES), 6B (ED Peruana), 6C (EA Peruana) las cuales tienen carácter de declaración jurada y demuestran el compromiso de participar en el proyecto.	Anexos 6A, 6B, 6C
	7. Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada y demuestra el compromiso de participar en el proyecto.	Anexo 6D
	8. Convenios, Actas, acuerdos u otros que evidencien la delimitación clara de la propiedad intelectual, tanto de la Entidad Solicitante, como de las Entidades Demandante y Asociadas.	Formulario de postulación
	9. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.	Anexo 7
	10. Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS).	Anexo 18
	11. Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico.	Anexo 11
	12. En caso de que la propuesta involucre participantes humanos o animales, deberá presentar la solicitud, constancia u otro documento que evidencie haber presentado la misma al Comité de ética correspondiente.	Documento de haber presentado al Comité de ética
	13. La experiencia del Responsable Técnico en actividades relacionadas a: desarrollo tecnológico, innovación tecnológica, la cadena de valor o el área estratégica a la que postula en el presente concurso deberá ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente que el Responsable Técnico cuenta con la experiencia mencionada.	Constancias

	<p>Dichos documentos deberán ser otorgados por la entidad en la que se realizaron las actividades y subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso.</p>	
14.	<p>La experiencia del Gestor Tecnológico en proyectos culminados de desarrollo tecnológico, escalamiento o innovación tecnológica debe ser evidenciado a través de constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo en el rol de Gestor tecnológico. Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso.</p>	Constancias
15.	<p>La experiencia del Gestor de Proyectos en proyectos culminados de desarrollo tecnológico, escalamiento o innovación tecnológica debe ser evidenciado a través de constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo en el rol de Gestor tecnológico. Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso.</p>	Constancias
16.	<p>Plan de Gestión de Datos de Investigación: será presentado a través de la plataforma de postulación online.</p>	Anexo 17